

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N° 10816

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú un inmueble de su propiedad denominado "CASA FRAY MOCHO", casa natal de Dn. José Sixto Álvarez, que se ubica e identifica de la siguiente forma: PLANO DE MENSURA N° 7.746 - PARTIDA PROVINCIAL N° 1.970 – MATRÍCULA N° 106.719 - Localización: PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – Departamento y Ciudad de Gualeguaychú – Área Urbana – Domicilio Parcelario: Calle Fray Mocho N° 135, Sección 4ta, Manzana N° 200 - Superficie: quinientos sesenta y tres metros cuadrados doce decímetros cuadrados (563,12 m²), con un faltante de 56,88 m² - Límites y Linderos: Norte: linda según tres rectas que corren por eje de pared a los rumbos 1-2 Norte 84°08' Este 19,12 metros; 2-3 Norte 6° 00' Oeste de 0,72 metros y 3-4 al Norte 83° 17' Este de 12,10 metros lindando todas con Ricardo A. Lonardi; Este: línea recta 4-5 que corre por línea municipal al rumbo Sur 5° 32' Este de 19,25 metros lindando con calle Fray Mocho; Sur: línea recta 5-6 al rumbo Sur 87° 11' Oeste de 32,05 metros lindando con María Mercedes Rossi de Fogg en 13,17 metros, con Martha Morrogh Bernard de Pons hasta los 31,57 metros y con Juan Pablo Oppen y Otra hasta el final; Oeste: línea recta 6-1 al rumbo Norte 2° 49' Oeste de 16,67 metros lindando con José María Morrogh Bernard en 7,78 metros y con Juan Carlos Brun y Otra hasta el final.

ARTÍCULO 2°.- La donación autorizada deberá instrumentarse con el cargo de "Monumento Histórico".

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 5 de agosto de 2020.

Dr. Ángel GIANO
Presidente H. C. de Diputados

Lic. María Laura STRATTA
Presidenta H. C. Senadores

Dr. Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

PARANÁ,

20 AGO 2020

POR TANTO:

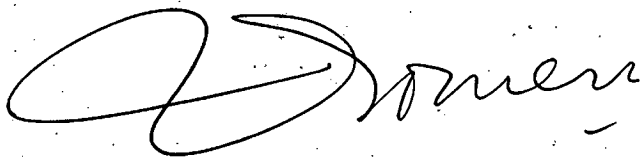
Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. J. M. S.', written in a cursive style.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several large loops and a long vertical stroke at the end.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

20 AGO 2020

Registrada en la fecha bajo el N° **10816** - CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. J. M. S.', written in a cursive style.